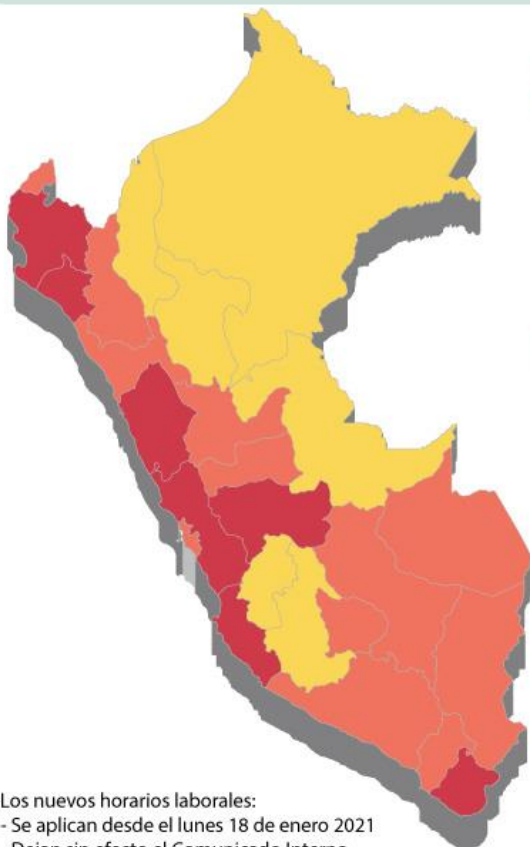


Medidas preventivas a tomar en cuenta:

- El uso obligatorio de mascarilla.
- El lavado frecuente de manos.
- El distanciamiento físico o corporal.
- Evitar aglomeraciones.
- Priorización del trabajo remoto.



- Nivel Muy Alto**
- Áncash
 - Ica
 - Junín
 - Lambayeque
 - Lima Región
 - Piura
 - Tacna

- Nivel Alto**
- Arequipa
 - Apurímac
 - Cajamarca
 - Callao
 - Cusco
 - Lima Metropolitana
 - Huánuco
 - La Libertad
 - Madre de Dios
 - Moquegua
 - Pasco
 - Puno
 - Tumbes

- Nivel Moderado**
- Amazonas
 - Ayacucho
 - Huancavelica
 - Loreto
 - San Martín
 - Ucayali

Inmovilización Social Obligatoria:

🕒 De 7:00 p.m. a 4:00 a.m.

Domingos: Inmovilización obligatoria

Horario Laboral: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Inmovilización Social Obligatoria:

🕒 De 9:00 p.m. a 4:00 a.m.

Domingos: Restricción de tránsito vehicular particular

Horario Laboral: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Inmovilización Social Obligatoria:

🕒 De 11:00 p.m. a 4:00 a.m.

Horario Laboral: De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

* Los nuevos horarios laborales:

- Se aplican desde el lunes 18 de enero 2021
- Dejan sin efecto el Comunicado Interno de fecha 28 de junio 2020 "Nuevos Horarios de trabajo".
- Solo aplica para colaboradores en trabajo presencial.

Subgerencia de Personal y Compensaciones
Gerencia de Capital Humano

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



*En La Contraloría
no bajamos la guardia
ante la Covid - 19*